

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1706.
 Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Jueves 15 de Diciembre de 1949

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

Núm. 278

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EMPTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Diputación provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de La Bañeza y otras de León.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por Recaudación ejecutiva a mi cargo, por débitos de Contribución Rústica del Ayuntamiento de Castrocontrigo y ejercicios varios, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Habiendo tenido efecto los embargos de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en la tablilla de anuncios del municipio en donde radiquen las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948.

Deudor: Juan Martínez Santamaría.—Finca: Una tierra, situada en el pago de San Juan, de una extensión superficial de 1-20 áreas de cabida, linda: por el Norte, camino; Sur, Baldomero Carracedo; Este, Miguel Justel; Oeste, Eumenio Santamaría.

Deudor: Isabel Morán Justel.—Finca: Una tierra, situada en el pago de

Valdemedino, de una extensión superficial de 6-88 áreas de cabida, linda por el Norte, María Riesco. Este, carretera. Sur, Celestino Morán. Oeste, monte.

Deudor: Joaquín Morán Martínez.—Finca: Una tierra situada en el pago de Vega Cima (Soto) de una extensión superficial de 0-72 centiáreas, de cabida linda por el Norte, Agustín González; Sur, cemba; Este, Domingo Carracedo; Oeste, Miguel.

Deudor: Victorina Morán Rubio.—Finca: Tierra situada en el mismo Ayuntamiento (como todas las restantes), al pago de los Carbajales, de una extensión superficial de 1-95 áreas de cabida, linda: por el Norte, Hilario Morán; Sur, Clemente Rubio; Este, Teresa Santamaría Castañón; Oeste, Manuel Castaño Rubio.

Deudor: Pedro Prieto Cadierno.—Finca: Una tierra, situada en el pago de Llamafelecha, de una extensión superficial de 2-40 áreas de cabida, linda: por el Norte, cemba; Sur, cemba; Este, cemba; Oeste, Domingo Justel.

Deudor: Santiago Prieto Justel.—Finca: Una finca situada en el pago de Los Prados, de una extensión superficial de 3-18 áreas de cabida, linda: por el Norte y Sur, arroyo, Este, Eugenio Carracedo; Oeste, Juan Carracedo.

Deudor: José Riesco Martínez.—Finca: Una tierra situada en el pago de La Chanica de Arriba, de una extensión superficial de 3-53 áreas de cabida, linda: por el Norte, Fabián Madera; Sur, carretera; Este, Paulino Justel; Oeste, Juan Manuel Rubio López.

Deudor: Obdulia Santos Huerga.—Finca: Tierra situada en el pago de Las Barreras, de una extensión superficial de 3-54 áreas de cabida, linda: por el Norte, reguero; Sur, Luciano Huerga; Este, Francisco Sancha; Oeste, José Pernia.

Deudor: Joaquín Carracedo Carracedo.—Finca: Una tierra situada en el pago de San Juan, de una extensión superficial de 2-27 áreas de cabida, linda: por el Norte, Tomasa Justel; Sur, carretera; Este, Juan Santamaría; Oeste, Balbina Domínguez.

Deudor: Asunción Morán.—Finca: Una tierra situada en el mismo pueblo, al pago de Vegamorales, de una extensión superficial de 3-00 áreas, linda: por el Norte, Manuel de Luis; Sur, camino; Este, Antonio Morán; Oeste, Basilio Morán.

Deudor: Victorina Crespo Turrado.—Finca: Una tierra situada en el pueblo de Nogarejas, del Ayuntamiento de Castrocontrigo, al pago de Forgamero, de una extensión superficial de 6-75 áreas de cabida, linda: por el Norte, carretera; Sur, camino; Este, Lorenzo Calabozo; Oeste, Alonso Carracedo.

Deudor: Ceferino González.—Finca: Una finca situada en Castrocontrigo, y al pago de Vegamorales, de una extensión superficial de 3-61 áreas de cabida, linda: por el Norte, Francisco Ferreras; Sur, Juan Santamaría; Este, Inocencio Ferreras; Oeste, Eugenio Carracedo.

Deudor: Antonio Justel Cadierno.—Finca: Una tierra situada en el mismo término, al pago de Vegamorales, de una extensión superficial de 4-00 áreas de cabida, linda: por el

Norte, Manuel Justel; Sur, Manuel Justel; Sur, Manuel Cadierno; Este, Mariano Justel; Oeste, Pedro Alonso.

Deudor: Camilo Justel Carracedo.—Finca: Una tierra situada en el término de las Gándaras, de una extensión superficial de 3 12 áreas de cabida, linda: por el Norte, Teresa Santamaría; Sur, Manuel Cadierno; Este, Mariano Justel; Oeste, José Fernández.

Deudor: Antonio Justel López.—Finca: Una tierra situada en el mismo término, al pago de Vegamoraes, de una extensión superficial de 2 17 áreas de cabida, linda: por el Norte, Bartolomé Carracedo; Sur, Miguel Justel; Este, Pedro Santamaría; Oeste, Nemesio Carracedo.

Deudor: Francisco Justel Prieto.—Finca: Una finca situada en el mismo término, al pago de Huergas, de una extensión superficial de 1-28 áreas de cabida, linda: Norte y Sur, cembra; Este, Joaquín Carracedo; Oeste, Nemesio Cadierno.

Deudor: Isabel Justel Rubio.—Finca: Una tierra situada en Vega de Arriba, de una extensión superficial de 1-73 áreas de cabida, linda: por el Norte, Clemente Rubio; Sur, Nemesio Cadierno; Oeste, Aniceto Cadierno; Este, José Carracedo.

Deudor: María López Carracedo.—Finca: Una tierra situada en el mismo término, al pago de la Chanica de Arriba, extensión superficial de 10-57 áreas de cabida, linda: por el Norte, Manuel Mallo; Este, Bartolomé Carracedo; Sur, baldío; Oeste, baldío.

Deudor: Francisco Martínez Alba.—Finca: Una tierra situada en el mismo término, al pago de San Juan, de una extensión superficial de 5-20 áreas de cabida, linda: por el Norte, Esteban Rubio; Sur y Este, cembra; Oeste, Celia Justel.

Deudor: Isabel Martínez González.—Finca: Una finca situada en el mismo término, al pago de Las Gándaras, de una extensión superficial de 1-26 áreas de cabida, linda: por el Norte y Sur, cembra; Este, monte; Oeste, Tomás Martínez.

Deudor: María Pérez Aldonza.—Finca: Una tierra situado en el término del pueblo de Pinilla, al pago de Santa Colomba, de una extensión superficial de 4-00 áreas de cabida, linda: por el Norte, Peña del Fito; Sur, Lino Aldonza; Este, Tomás Turrado; Oeste, Nicolás Aldonza.

Deudor: Juan Manuel Carracedo Carracedo.—Finca: Una tierra situada en Castrocontrigo, al pago de El Soto, de una extensión superficial de 2-58 áreas, linda: por el Norte, Toribio Castaño; Sur, arroyo; Este, Segundo González; Oeste, Toribio Castaño.

Deudor: Angel Carracedo Justel.—Finca: Una tierra situada en el pago de Vega de Arriba, de una extensión superficial de 2-20 áreas de cabida,

linda: por el Norte, Florentino Carracedo; Sur, Elías Carracedo; Este, Bartolomé Carracedo; Oeste, cembra.

Deudor: Eugenio Carracedo López.—Finca: Una tierra situada en el pago de La Chanica El Raso, de una extensión superficial de 2-96 áreas de cabida, linda: por el Norte, Manuel Morán; Sur, Miguel Pérez; Este, Joaquín Carracedo; Oeste, cembra.

Deudor: José Carracedo Martínez.—Finca: Una tierra situada en Castrocontrigo y su pago de Fueyos, de una extensión superficial de 1-60 áreas de cabida, linda: por el Norte, Gabriel Carracedo; Sur, María Riesco; Este, Manuel Morán; Oeste, Teresa Santamaría Carracedo.

Deudor: Eugenio Carracedo Prieto.—Finca: Una tierra situada en el mismo término, al pago de Vega de Abajo, de una extensión superficial de 2 00 áreas de cabida, linda: por el Norte, Simón Martínez; Sur, Domitila Carracedo; Este, Angel Carracedo; Oeste, cembra.

Deudor: Pedro Santamaría Fernández.—Finca: Una tierra situada en el mismo término, al pago de Fueyos, de una extensión superficial de 4-67 áreas de cabida, linda: por el Norte, Euquerio Fernández; Sur, Camilo González; Este, Camilo Carracedo; Oeste, Santiago Prieto.

Deudor: Emilio Santamaría Riesco.—Finca: Una tierra situada en el Ayuntamiento de Castrocontrigo y al pago de Matanogales, de una extensión superficial de 10 85 áreas de cabida, linda: por el Norte, cembra; Sur, camino; Este, José Carracedo Prieto; Oeste, Pedro Santamaría.

Y como quiera que por esta Recaudación se ignora el domicilio de los expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento de Castrocontrigo, para que en el plazo de tercer día presenten en esta Recaudación, sita en León, calle de Lucas de Túy, número 23, primera derecha, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 102 del vigente Estatuto de Recaudación, apercibiéndoles que en otro caso se suplirán a su costa, y así bien se les requiere, para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo se seguirá el procedimiento en rebeldía.

En Castrocontrigo, a 27 de Octubre de 1949.—El Recaudador auxiliar de Contribuciones del Estado, Leandro Nieto. 3404

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el presupuesto ordinario del mismo para el ejercicio de 1950, el cual ha sido confeccionado con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones contra el mismo ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

León, 12 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, J. Eguiaray. 4033

Ayuntamiento de Cistierna

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 223, correspondiente al día 7 de Octubre último, se inserta un anuncio de este Ayuntamiento por el cual se expone al público, para oír reclamaciones, el presupuesto extraordinario relativo a las obras de pavimentación que en dicho anuncio se expresan, presupuesto que ascendía a 1.249.634,43 ptas.

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria del día 14 de Noviembre próximo pasado, acordó modificar y anular algunas de las partidas que, como gastos, figuraban en el indicado presupuesto, a consecuencia de resultar insuficiente la partida de 4.000,00 pesetas que se consignaba para sufragar los gastos derivados de la operación de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por lo que, y en virtud de esta reforma, se eleva la mencionada partida a 20.100,00 pesetas, obteniendo su diferencia, o sea 16.100 pesetas de las que se anulan y que al efecto constan en el expediente, sin que, y por tal reforma, el presupuesto a que se alude experimente alteración alguna en el volumen total de gastos. Lo que se hace público a efectos de oír reclamaciones, las que podrán ser presentadas por los interesados a que se refiere el artículo 228 en relación con el 241 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, en la forma y plazo que se cita en el anuncio al principio indicado.

Cistierna, 10 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, F. Valladares. 4004

Ayuntamiento de Fresnedo

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios para el actual ejercicio de 1949, se halla expuesto al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones por los interesados.

Fresnedo, 11 de Diciembre de 1949.
El Alcalde, (ilegible). 4027

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1950, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Ardón 4002

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1950, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Ardón 4002

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1950, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Ardón 4002

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Ardón 4002
Ponferrada 4024
Carrizo 4026
Lucillo 4041

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1950, por los Ayunta-

mientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Villamol 4023
Alija de los Melones 4028

Propuestos que han sido suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se expresan, para atender distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará expuesto al público en la respectiva Secretaría, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Carrizo 4026
Valverde de la Virgen 4037
Gusendos de los Oteros 4040

En la Secretaría de los Ayuntamientos que al final se indican, y por término de quince días, se hallan expuestas al público las Ordenanzas de exacciones, para el próximo ejercicio de 1950, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por los interesados legítimos.

Lucillo 4041
Oencia 4038

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, el Presupuesto ordinario de las Juntas vecinales que al final se relacionan, para el ejercicio de 1950.

Fontañil de los Oteros 4029

Junta vecinal de Santiago del Molinillo

Se convoca a todos los que posean fincas que se rieguen por las presas Linares y Coto, a una reunión que tendrá lugar en la casa-escuela de Santiago del Molinillo, el día ocho de Enero de 1950, a las quince horas, a fin de examinar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Santiago del Molinillo, 30 de Noviembre de 1949. — El Presidente, Agustín Alvarez.

3852 Núm. 912. — 21,00 pts.

Administración de Justicia

Juzgado comarcal de esta villa de Alcántara (Cáceres)

Don Rafael Gómez Flores, Juez comarcal de esta villa de Alcántara (Cáceres).

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas por lesiones que se sigue en este Juzgado con el n.º 129-49, se cita a D. Cándido Alonso, tratante de ganado, vecino en ignorado Municipio de la Provincia de León, y cuyas circunstancias se ignora, para que en el plazo de diez días, contados de la publicación de este edicto, comparezca ante el Juzgado de su residencia, o ante este Comarcal, al objeto de prestar declaración para que diga cuanto sepa y le conste sobre las lesiones producidas al vecino de Piedras Albas, Leandro Rendo Fanega, el día trece del pasado mes de Junio cuando, al lugar conocido por «Restinga»,—en las inmediaciones al Puente Romano de esta villa,—fué arrojado al suelo dicho individuo por un caballo, al sufrir éste espanto por la presencia de un camión de la Empresa Mirat que conducía el vecino de Cáceres, Miguel Zamorano Núñez, y de cuyo vehículo era ocupante el citado Cándido.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades de todo orden, y encargo a los individuos de la Policía Judicial, practiquen las gestiones encaminadas a averiguar la vecindad o actual paradero de dicho testigo y si lo consiguen, lo participen a este Juzgado.

Dado en Alcántara, a 5 de Diciembre de 1949.—El Juez comarcal, Rafael Gómez.—El Secretario, Martín Medina. 3981

Juzgado municipal de León

Don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez municipal de la ciudad de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición a instancia de D. José Tuñón Lama y D. Domingo López Lama, representados por el Procurador don Eduardo García López, contra don Florencio Santa María, mayor de edad, industrial, vecino de San Pedro de Foncallada (La Vecilla), sobre reclamación de cantidad, y en el mismo en trámite de ejecución de

sentencia, le ha sido embargada al demandado, la finca que luego se describirá, habiéndose acordado sacarla a pública subasta, y para que tenga lugar la misma, se señaló el día diez de Enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La finca objeto de subasta, se describe como sigue:

Una casa en el casco del pueblo de San Pedro de Foncallada, en la calle Real, sin número, construida de piedra, de un solo piso y entre-suelo, cubierta de teja, compuesta de varias habitaciones, cuadra y pajar; linda: derecha entrando, Epifanio Corral; Izquierda, huerta de Cruz Sánchez; espalda, huerta de Maximino Alvarez y frente, calle de su situación; valorada en siete mil ochocientos pesetas.

Para tomar parte en la subasta, será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—F. D. Berrueta.—Miguel Torres.

4030 Núm. 907.—48,00 ptas.

Cédula de citación

En el ramo de prueba de la parte demandante, dimanado de juicio de menor cuantía promovido por don Heliodoro García Garduño, representado por el Procurador D. Eduardo García López, contra D. Julio-Laureano Lozán Feliz, mayor de edad, casado, chófer y de domicilio actual desconocido, y otra, sobre reclamación de 14.000 pesetas, se ha acordado por resolución de esta fecha, citar nuevamente al indicado Sr. Lozán Feliz, de comparecencia ante este Juzgado, para el día veintiseis del corriente, a las once horas, al objeto de que preste confesión judicial en dicho asunto, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare.

Y para la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que le servirá de citación en legal forma, se extiende en León a siete de Diciembre de 1949.—El Secretario, Valentín Fernández.

4031 Núm. 913.—39,00 pts.

Requisitorias

Esteban Argüello Iglesias, hijo de Miguel y Angela, natural de Castriello de la Valduerna, provincia de León, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 60 para su destino a Cuervo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta núm. 60 Astorga, ante el Juez instructor D. Manuel Crespo Quirós, con destino en la citada Caja de Recluta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga a 3 de Diciembre de 1949.—El Juez instructor, Manuel Crespo Quirós. 3911

Diez Diez, Bernardo, de 25 años, soltero, zapatero, natural y vecino de León, carretera de Trobajo, número 5 y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga con el fin de constituirse en prisión contra el mismo decretada en sumario núm. 163 de 1949, por apropiación indebida, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término lo parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Astorga, 2 de Diciembre de 1949.—El Secretario judicial, (ilegible). 3898

Sáez Ruiz, Melquiades, de 22 años, casado, marinero, natural de Suanes y un tal apellidado Mata, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido, notificándoles auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria en Sumario, número 75 de 1948, por robo, bajo apercibimiento de que en otro caso, serán declarados rebeldes.

Astorga, 23 de Noviembre de 1949.—El Secretario judicial, (ilegible). 3790

Rodríguez García, Celso, de 25 años de edad, hijo de Demetrio y de Celsa, de estado soltero, natural de Sama de Langreo y vecino de Ovie-

do, Foncalada, 24, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada, para constituirse en la prisión decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de León en sumario número 121 de 1948, por robo, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá a declararlo en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, poniéndole caso de ser habido, a disposición de mencionado Tribunal.

Dado en Ponferrada a 25 de Noviembre de 1949.—El Juez, Emilio Valle.—El Secretario, José Taboada.

3795

Pérez Crespo, Manuel, de 22 años, soltero, cepillero, hijo de Manuel y María, natural y vecino de Perriño, partido judicial de Tuy (Pontevedra), y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada por la Audiencia Provincial de esta capital por auto de 25 del corriente mes, en el sumario número 54 de 1949, sobre estupro; apercibido de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado procesado, ingresándolo en prisión caso de ser habido, a disposición de la Audiencia Provincial de esta ciudad, y dando cuenta en su caso, a este Juzgado.

León, veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Valentín Fernández.

3831

Rafael Enrique Contreras y Martínez, hijo de Eduardo y Aurora, natural de Trobajo del Camino, estado casado, profesión Gpataz, de 45 años de edad, domiciliado últimamente en Vitoria, procesado por tenencia ilícita de explosivos en sumario 57 de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria para ser reducido a prisión hasta que preste fianza de 250 pesetas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 17 de Noviembre de 1949.—El Juez instructor, Alberto Ortega.

3785